



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4005

BUENOS AIRES, 07 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-198-10-0 y Expediente agregado N° 1-47-2110-7320-10-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00002313, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita autorización para la incorporación del depósito sito en la calle Roberto Hooke 3905 – Tortuguitas – Provincia de Buenos Aires; la modificación de la estructura edilicia de su depósito ubicado en la calle Marconi 877 – C. Spegazzini - E. Echeverría – Provincia de Buenos Aires y para la designación de la Farmacéutica: Mauro, Valeria. (Mat N° 14.025) como Co-Directora Técnica, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00002313, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con domicilio en la calle

//..

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4005

//..

Tronador 4890 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Roberto Hooke 3905 – Tortuguitas – Provincia de Buenos Aires y la modificación de la estructura edilicia de su depósito ubicado en la calle Marconi 877 – C. Spegazzini - E. Echeverría – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Butti, María Eugenia (Mat. N° 12.048) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Mauro, Valeria. (Mat N° 14.025).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4155/06, bajo el N° 00002313, a la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-198-10-0 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-7320-10-5

DISPOSICIÓN N°

4005

Handwritten signature

Handwritten signature
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos Especiales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

EXPTE. N° 1-47-2110- 198-10-0 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-7320-10-5

DISPOSICION N°

me

4005

Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.